195

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9.917.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

---------oOo---------

Asunción, Agosto 16 de 1945.-

Nº. 2.275.

VISTOS: la Nota Nº 123 (expediente Nº 2.495), de la Intendencia Municipal de Villarrica, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor José Manuel Rivelli; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor José Manuel Rivelli, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste sobre la calle la Residenta mi-
"de veinte metros por igual contra frente al Este
"donde linda con terreno Municipal arrendado por J.
"Manuel Rivelli; su costado al Sud mide sesenta y
"cinco metros y linda con derecho de Hermenegildo
"Duarte por igual contra costado Norte donde linda
"con terreno Municipal arrendado por J. Manuel Rive-
"lli".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

J. Duplin [signature] [signature]